

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4260934



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141071

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

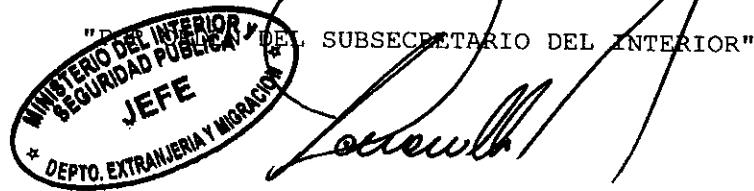
R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Osvaldo COSIN BATISTA JUNIOR RUN: 24.050.247-K
2. Doña Cristiane GAGLIARDI COSIN BATISTA RUN: 24.050.308-5
3. Don Gustavo GAGLIARDI COSIN BATISTA RUN: 24.050.280-1
4. Don Pantaleon AMARILLA MORAN RUN: 24.000.205-1
5. Don Edson Daniel AMARILLA BAREIRO RUN: 24.000.167-5
6. Doña Perla Soledad AMARILLA BAREIRO RUN: 24.000.186-1
7. Don Urbano ARDILA PLATA RUN: 23.730.860-3
8. Doña Natalia ARDILA PLATA RUN: 23.835.515-K
9. Doña Carolina SUAREZ BELTRAN RUN: 23.986.011-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración